

Define IFE prontuario para identificar *propaganda negra*

□ *Difunde reglamento para defender la libertad de expresión*

■ Ofender a gobierno y representantes, ilegal

■ Analizarán el texto en la plenaria del 22

Manuel Velázquez

El Instituto Federal Electoral (IFE) difundió entre los partidos políticos un reglamento mediante el cual pretende proteger el derecho de libertad de expresión, así como identificar la propaganda negativa o *sucia* en los comicios federales de 2009 y sancionar a quienes la promuevan.

En cinco cuartillas —distribuidas entre los consejeros electorales y los representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo—, se advierte que quien promueva la división o los enfrentamientos nacionales caerá en la ilegalidad.

Establece que quien ofenda a un gobierno, Estado o nación y a sus representantes acreditados en el país, será considerado ilegal.

Este documento —que será analizado y, en su caso, votado en la sesión del 22 de diciembre— establece que, dentro de las competencias electorales, si un candidato o partido político hace señalamientos hacia un adversario de contienda acerca de su mal desempeño como funcionario, no será sujeto de alguna amonestación.

Sin embargo, si la difusión de la propaganda implica injerencias arbitrarias e infundadas en contra de la vida privada de un candidato o político, sí podrán ser sancionadas por el Consejo General del IFE.

El reglamento establece que, en ningún momento, con la nueva ley se pretende coartar la libertad de expresión de los partidos políticos, candidatos o

comunicadores; sin embargo, hace claro énfasis de que no debe de caerse en la calumnia o la difamación.

Al respecto, en el artículo sexto del documento puntualiza que todo tipo de información que sea difundida por un organismo o su candidato hacia un adversario de competencia debe estar sustentada o, de lo contrario, causará una amonestación.

También en este apartado, se advierte que quien incite a la violencia y propague la discriminación por raza, condición social, creencia religiosa o de otra índole, también podría ser castigada.

En este caso, si los partidos políticos, sus precandidatos o candidatos, militares, funcionarios públicos sientan que fueron difamados sin ningún sustento, podrán acudir al Consejo General del IFE para presentar su denuncia.

En el apartado noveno se establece que se analizará el caso y se iniciarán procesos sancionadores ordinarios o pueden ser especiales y, dada la gravedad del caso, se procederá a emitir un castigo que pueden ser el retiro de la propaganda.

En este renglón, el Instituto Federal Electoral advierte que las facultades que le confiere la ley son para poder suspender la propaganda, ya sea en **televisión**, radio, medios escritos e Internet.

El IFE en su reglamento establece que, bajo ninguna circunstancia, afectan lo establecido en el artículo sexto de la Constitución Mexicana, sino por el contrario, salvaguardan el derecho universal de la libertad de expresión; pero sí advierten que, dentro del próximo proceso electoral —donde habrán de

aplicar este reglamento—, la intención es de evitar la difusión de publicidad negativa que pueda dañar la contienda.

Pautados

Mientras tanto, este viernes el Comité de Radio y **Televisión** del IFE presentará el pautado, las estaciones y canales de 21 estados del país en donde se difundirán los spots para los comicios federales de 2009, informó su presidente, Marco Antonio Gómez Alcantar.

De acuerdo con el presidente del Comité de Radio y **Televisión**, esos modelos —que se aplicarán en las entidades donde no habrá elecciones concurrentes—

deberán ser distribuidos a partir del 26 de diciembre, a fin de que estén en condiciones de iniciar transmisiones el 31 de enero de 2009, cuando comiencen las precampañas.

Con un mes y medio de anticipación, Gómez Alcantar señaló que el IFE está listo para la administración de tiempos, “ha cumplido con todas las disposiciones reglamentarias, criterios y acuerdos indispensables tanto con concesionarios como con partidos políticos para darle viabilidad a la reforma en materia de radio y **televisión**”.

Será en la sesión del comité del 19 de diciembre la última que celebre esta representación, con la que dará por terminado lo relativo a los acuerdos, reglamentos y demás cuestiones que, en contexto secundario, lleva a cabo desde hace diez meses.

Recordó que, a la fecha, el IFE ha pautado casi tres millones de spots y ordenado su transmisión, y administrado cinco procesos electorales sin impugnación en esta materia en Nayarit, Guerrero, Coahuila e Hidalgo. ☐



Fecha 17.12.2008	Sección Política	Página 37
----------------------------	----------------------------	---------------------



Consejo General del IFE. (Foto: Notimex)